

LA CRÓNICA DE LEÓN.

PERIÓDICO BISEMANAL DE INTERESES MORALES Y MATERIALES; DE NOTICIAS Y AVISOS.

DIRECTOR Y PROPIETARIO. D. Nicolás López Muñoz.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En la Capital, 4 reales al mes, fuera, en la Península, 12 reales trimestre adelantados. Anuncios a precios convencionales adelantados. Los suscriptores tienen derecho a uno al mes, que no exceda de seis líneas.

Las suscripciones y anuncios se dirigirán a la redacción y Administración de este periódico.

DIRECCIÓN Y REDACCIÓN.—Calle del Conde Luna, 13, bajo.

Todo suscriptor puede colaborar dentro de la índole del periódico. No se devuelven originales aun cuando no se publiquen. Los comunicados se pagarán adelantados.

AÑO VII.

Sábado 2 de Abril de 1881.

NÚM. 513.

RESCRIPTO PONTIFICIO.

«LEON PAPA XIII.

Amados hijos! Salud y Apostólica Bendición. Con singular complacencia hemos recibido la obsequiosísima carta que Nos enviateis al llegar el dia de Nuestra exaltación al trono pontificio. En ella Nos significais vuestro designio de crear en España una sociedad á que habéis puesto nombre de Unión Católica, y de organizarla con el objeto de fomentar los intereses católicos y combatir esforzadamente en defensa de nuestra Religion augusta.

Y por cierto. Nos hemos llenado de gozo al veros acordáuodos de las tradiciones de vuestros mayores, que sobre todo se glorian del nombre de católicos, usar vuestras fuerzas y proponeros utilizar todos los medios que permitan las leyes, para defender valerosos á la que es Inmaculada Esposa de Cristo, y madre y nostra amantísima, persiguida y lacrada en todo el orbe.

Estimamos, pues, que de Nuestra parte merece recomendarse con peculiar alabanza el cuidado que os proponéis tener, así de informar en la verdad y en la virtud, a la adolescencia, tan acostada en tanto por las asechanzas del error y del vicio, como de cultivar el corazón y el entendimiento de los artesanos, cooperar a los fines de los institutos de caridad, difundir escritos y libros ricos en sana doctrina, y atender á las necesidades de los Obispos y de los Párrocos.

Y para que la nueva sociedad no se pierda, si se ofusque en el laberinto de calificaciones vanas, con excelente acuerdo habeis establecido que la condición precisa e indispensable para el ingreso ha de ser la firme y fiel adhesión á los preceptos y doctrinas propuestos en documentos solemnes de esta Sede Apostólica; y que sean expulsados del número de los socios, aquéllos que por sus palabras ó por sus obras resulte que sinceramente no profesan aquellas doctrinas, ó se desvian de tales mandatos.

Sobre todo, aprobaños, y esto ha de contribuir sobremanera á la concordia y acrecentamiento de la misma sociedad, que, teniendo como queréis tener, por presidente vuestros á los Pastores de las Iglesias, sujetéis enteramente á su dirección y consejo todos vuestros proyectos y todos vuestros trabajos. Esta, con efecto, es la institución divina de la Iglesia: que sea propio de los Obispos dictar las reglas y proceder en todo con la doctrina y el ejemplo. Es, en cambio, obligación de los fieles seguir las huellas de sus pastores, abrazar con dócil ánimo sus preceptos, y mostrarles su amor de hijos, afanándose en obras útiles con asiduidad y eficacia.

Si pues vosotros, sin acepción de personas, os desviáis por obedecer y seguir los mandatos y consejos de vuestros Prelados, manteniendo concorde el pensamiento y unidos los corazones por estrecho vínculo de caridad, vuestra sociedad, logrando de día en día mayor número de adictos y favorecedores, producirá hermosos y abundantísimos frutos, con los cuales será por extremo benemérita de la Iglesia y del Estado mismo.

Con esta esperanza, y presagiándolo de lo fondo de Nuestro ánimo tan sólo bien, recomendamos efusivamente vuestra empresa, y anhelamos que se lleve pronto á cabo y que ampliamente se difunda.

Y á fin de que Dios clementísimo otorgue á vuestros propósitos el incremento deseado, le pedimos cordialmente que sobre vuestra sociedad derrame copia de celestiales dones: y á vosotros, Amados Hijos, y á todos aquellos que en lo sucesivo con vosotros se asociaren, enviamos amablemente Nuestra Apostólica Bendición, nuncio del favor divino y prenda de Nuestra Benovolencia paternal.

Dado en Roma en San Pedro, á los 19 de Marzo de 1881, año IV de nuestro Pontificado.

Leon, Papa XIII.

A los amados hijos conde de Orgaz y demás individuos del supremo consejo de la Asociación Española denominada Unión Católica en Madrid.

EL MILAGRO

DE LA SANGRE DE SAN GENARO
JUZGADO POR UN LIBRE-PENSADOR.

¿Quién no ha oido nombrar cuando más la milagrosa sangre de San Genaro que se guarda en la catedral de Nápoles?

Quién, al hablar de ella, en alguna reunión de gente ilustrada y de discípulos de la ciencia moderna, no ha escuchado resonar en sus tiempos la homérica carcajada que su tonta credulidad escitaba en algún desprecioso?

Pues ahí verán ustedes, los tontos, de capirote que cual el autor de estas líneas cree en Dios y en las absurdas cosas calificadas de milagros, que no somos únicos en ello sino que hasta en el campo más cuidadosamente cultivado de las ciencias se encuentran genios bástantes para participar de nuestras debilidades ó cuando más, si no para participar de ellas por entero, para confesar su impotencia, y lo corto de sus alcances científicos al tratar de darse cuenta de algun hecho extraordinario.

Ejemplo de este fenómeno, ya lo suficiente milagroso para convencernos de la existencia de los milagros, es un hecho reciente que creemos útil poner á la consideración de los lectores y que consiste en la relación que de sus minuciosos estudios y observaciones sobre la reliquia de San Genaro hace el profesor Sig. Pietro Punzo, nada sospechoso para los libre-pensadores, porque más afín es á ellos que á nosotros en ideas religiosas.

Dice en su relato el químico italiano: «En Mayo del año último, el ilustre profesor Sr. de Luca me encargó hacer algunos experimentos para compararlos á los fenómenos que presenta la sustancia considerada como siendo la sangre de San Genaro.

Empecé mis operaciones confiando en los recursos de la ciencia, y solo atendiendo á ella busqué la razón del hecho, haciendo caso omiso de la tradición. Desgraciadamente, no habiendo podido someter á mi malogrado profesor el resultado de mis estudios sobre este tema, creo útil publicarlos y llamar la atención de mis colegas sobre la conclusión á que he debido llegar.

Tras del altar de la capilla de S. Genaro, en la catedral de Nápoles, existe un nicho dividido en dos compartimientos teniendo cada uno su puerta metálica á dobles cerraduras cuyas llaves en número de cuatro, por consiguiente, guardan dos en el palacio arzobispal y dos en el de la Diputación del Tesoro. En Mayo y en Septiembre van á abrir las puertas del nicho con las llaves que respectivamente tienen confiadas un delegado del arzobispado y otro de la Diputación.

En el compartimiento de la derecha del nicho hay colocado un busto de plata representando al santo; en el de la izquierda se ve un soporte metálico de 70 centímetros de altura que sostiene por su centro un relicario, formado por 2 cristales incoloros y de forma circular, cuyo diámetro tiene 12 centímetros, los cuales están fijados paralelamente en una corona de plata igualmente circular, á una distancia entre ambas, de 8 centímetros. En la parte inferior de la garnición ó marco de unos 3 centímetros, hay un apéndice cilíndrico de plata (á modo de mango) de

20 centímetros, que sirve para colocar el relicario sobre el soporte, así como para sostenerlo con la mano. El marco remata en un adorno del mismo metal á manera de corona en cuyo centro va una cruz. Todas éstas piezas cierran perfectamente estando soldadas entre sí por completo.

Obsérvese en el interior del relicario dos pequeñas botellitas cuya forma típica muestra claramente su antigüedad. Un mastic blanquizo las fija por su base y por su cuello, estando este empotrado en él y oculto por el marco de modo que hace imposible comprender cómo se cerrará.

La mejor de ambas botellitas es cilíndrica. Obsérvese en ella sobre la superficie interior algunas manchas rojas sin importancia. En cuanto á la otra botella parece ser á una pera comprimida sobre sus dos caras y su capacidad es de unos 50 gramos de agua destilada. Contiene una sustancia sólida, opaca, de color de café tostado, que la llena hasta sus dos tercios. Esta sustancia constituye el objeto de esta relación. La botella dista dos centímetros de cada uno de los cristales del relicario.

Al empezar la ceremonia el sacerdote quita el relicario del soporte y lo vuelve boca abajo para demostrar que la substancia interior de la botellita no cambia de posición y dice al misno tiempo: está dura. Despues, seguido de un monacillo que lleva en la mano un cirio encendido, pasa por entre la muchedumbre para ir á colgarlo en el altar. De tiempo en tiempo revuelve aún el relicario para que se pueda observar bien la inmovilidad del contenido.

Durante las oraciones, se ve de pronto despegarse la masa de las paredes de la botella y seguir los movimientos que se imprimen á ella como haría un líquido cualquiera. Notase luego que el núcleo central os aún sólido, pero al poco tiempo la masa se transforma completamente en un líquido de parecida densidad á la miel opaca, de color idéntico al sólido y no dejando residuo alguno en la botella cuando se revuelve esta.

Entonces al grito de milagro, milagro, se permite besar el relicario á todas las personas reunidas en la iglesia. Concluida esta primera ceremonia, vísese al soporte el relicario y se lleva en procesión junto con el busto del santo hasta el altar mayor donde las reliquias quedan expuestas al público hasta la noche. A las nueve vuélvense al nicho de donde se sacaron por la mañana. La substancia es líquida aún, con la particularidad de que se adhiere á la botella dejando en sus caras un residuo amarillo negruzco con estrias rojas en diversos puntos por transparencia; nadie diría fuera la misma sustancia observada por la mañana.

Al siguiente dia la masa ha vuelto á solidificarse; pero cual el dia anterior se liquida durante la ceremonia y se conserva de tal modo hasta la noche.

Certificados estos hechos, dice el químico, examinemos si es posible explicarlos; y hace una discusion minuciosísima que está llena de magníficas hipótesis, algunas de ellas tan bien pensadas que demuestran la perspicacia del sábio italiano al propio tiempo que sus refutaciones prueban la buena fe de que esta poseído y el afán de encontrar la verdad científica del hecho.

Llega hasta á suponer, comprobando después la imposibilidad de ello, que en el aro del relicario haya un tubo anular con ácido sulfúrico en un extremo y agua en el otro; al dar vuelta al relicario se mezclarían ambas sustancias y el calor desprendido liquidaría la sangre de la botella.

Se ha visto mayor picardía científica! De todos modos se la agradecemos.

«Sí, pues, concluye el hombre de ciencia después de haberlo discutido y ensayado todo, ni la acción de calor, ni los disolventes pueden ser causa de la liquefacción, y si por ninguna otra método como

cido es posible explicarla, como tampoco los caracteres que presenta la sustancia en cuestión, débese concluir que en el estado actual de la ciencia, no es posible resolver el misterioso problema.»

Bien! Esto vale un Perú; y desearíamos que los ateos se fijaran en ello tratando la cuestión, tan malamente discutida para sus fines maquiavélicos, por el sabio italiano, que si carece de la fe que eleva la inteligencia del hombre, posee á lo menos la sinceridad de confesar su impotencia ante un hecho cuya causa nos dice la Iglesia está por encima de las leyes físicas que rigen la materia.

Si algún lector hubiera, lo cual dudo, que no creyera en milagros, parecerá por lo antedicho no vá á negar la exactitud de este á

NADIE.

LA CRÓNICA DE LEÓN.

La protección y libre-cambio.

III.

El derecho á la protección.

Un gran filósofo contemporáneo, el ilustre marqués de Valdegamas, dice: «la ley de la solidaridad es tan universal, que se manifiesta en todas las asociaciones humanas; y esto hasta tal punto, que el hombre cuantas veces se asocia, tantas cie bajo la jurisdicción de esa ley.» Mas adelante añade en el propio capítulo en que examina la solidaridad como dogma: «El principio de la identidad nacional, ó no significa, nada, ó significa que hay identidad de méritos y de deméritos de glorias y desastres, entre todos los individuos de la misma nación.»

Entonces al grito de milagro, milagro, se permite besar el relicario á todas las personas reunidas en la iglesia. Concluida esta primera ceremonia, vísese al soporte el relicario y se lleva en procesión junto con el busto del santo hasta el altar mayor donde las reliquias quedan expuestas al público hasta la noche. A las nueve vuélvense al nicho de donde se sacaron por la mañana. La substancia es líquida aún, con la particularidad de que se adhiere á la botella dejando en sus caras un residuo amarillo negruzco con estrias rojas en diversos puntos por transparencia; nadie diría fuera la misma sustancia observada por la mañana.

Al siguiente dia la masa ha vuelto á solidificarse; pero cual el dia anterior se liquida durante la ceremonia y se conserva de tal modo hasta la noche.

Certificados estos hechos, dice el químico, examinemos si es posible explicarlos; y hace una discusion minuciosísima que está llena de magníficas hipótesis, algunas de ellas tan bien pensadas que demuestran la perspicacia del sábio italiano al propio tiempo que sus refutaciones prueban la buena fe de que esta poseido y el afán de encontrar la verdad científica del hecho.

Llega hasta á suponer, comprobando después la imposibilidad de ello, que en el aro del relicario haya un tubo anular con ácido sulfúrico en un extremo y agua en el otro; al dar vuelta al relicario se mezclarían ambas sustancias y el calor desprendido liquidaría la sangre de la botella.

Se ha visto mayor picardía científica!

De todos modos se la agradecemos.

«Sí, pues, concluye el hombre de ciencia después de haberlo discutido y ensayado todo, ni la acción de calor, ni los disolventes pueden ser causa de la liquefacción, y si por ninguna otra método como

relaciones múltiples, tengan cumplido efecto la justicia y el derecho. El código penal protege contra los crímenes al ciudadano honrado; el código ó las leyes civiles le protegen en los derechos reales ó personales que le competen. De aquí se deduce, que el poder regulador del Gobierno debe ser, tiene necesidad de ser, esencialmente protector de los intereses individuales y colectivos, y que este deber de protección, lleva en sí el de procurar no solo la seguridad de personas y haciendas, sino también de proveer á la coordinación y combinación de todos los elementos naturales del país, y de los que le son asimilables, para que puedan ser más fácilmente utilizados y aprovechados en bien del individuo y de la nación.

El hombre es el fin de la sociedad política, es la ley de su unidad resolviéndose en la variedad de la nacionalidad, y formando así un todo armónico; mas, como quiera que todos los hombres son desiguales en capacidad y actitud, el poder coordinador y combinador debe procurar que todas esas aptitudes encuentren útil aplicación, en lo que está el secreto de la prosperidad de un país; esto es, en la multiplicidad de industrias, profesiones, artes y oficios, porque toda nación debe aspirar á bastarse á si propia, cuando menos en lo que es necesario á la vida, utilizando todas sus aptitudes, tanto las que provienen de los miembros que la constituyen, como los naturales de su territorio.

Ahora bien, el secreto de este aprovechamiento está en la protección armónica de todos los intereses, y en su nación, impuesta además por el sentimiento nacional, y esta protección solo puede ejercerse con el sistema aduanero, con el cual las industrias nacientes reciben un gran impulso, pues compensadas sus desventajas para luchar con las de la misma clase desarrolladas completamente en otros países, pueden poco á poco ir tomando vuelo. Por esto los Estados Unidos, el país más desahogado en el dia, por el vuelo que han tomado en él todas las industrias, adoptó el proteccionismo como fórmula económica, y á él debe el desarrollo de su industria y de su agricultura, pues comenzó á producir con algún aumento de precio, y gracias á la protección, sus artículos y sus granos amenazan hoy á los mercados de Europa, hasta el punto de notarse en la libre-cambista Inglaterra síntomas de reacción proteccionista; y aun cuando los libre-cambistas dicen que las grandes quiebras de los Estados Unidos se deben al proteccionismo que allí impera, su prosperidad es tal, que los presupuestos se saldan allí siempre sobrando algunos millones.

Ciertó ministro Inglés, gran economista, decía que la nación que en punto á Aduanas tiene en cuenta otra cosa que sus intereses va necesariamente á su ruina, y así es efectivamente, si por un mal entendido humanitarismo abandonamos nuestros intereses para proteger los del vecino, pronto tocaremos las consecuencias de nuestro error.

Afirmó el señor Azcárate, «que los derechos protectores gravan al consumidor y benefician al productor, y como consumidores lo somos todos, resulta que todos somos gravados.» En primer lugar que todos los consumidores son productores, de modo, que por aquí están compensados los inconvenientes, y no es cierto como decía el señor Azcárate que hay ya industrias tales como las antropológicas que no pueden ser de ninguna manera protegidas, porque lo están, y sino, su título le da derecho al señor Azcárate para la exclusiva en el ejercicio de la abogacía con los demás

que le posean, protegiéndole contra cualquier leguleyo charlatán que quisiera sin título meterse á defender pleitos, el sistema protector por tanto está no solo en la ley, sino en la conciencia de todos, y el mismo señor Azcárate de seguro le ejerce en la vida privada, haciendo una levita por ejemplo, en casa de un sastre que le merezca sus simpatías, y no en casa de otro que le sea antipático, aunque este último trabaje también como el primero y un poco mas barato.

Consta pues por afirmación de los libre-cambistas, que el productor está beneficiado con el proteccionismo. ¿Quién es el productor? Son por ventura los productores solo un par de docenas de fabricantes de Barcelona? Pues los productores, exceptuando los vagos y holgazanes, lo son todos, y en especial á esas clases obreras por las que tanto parece interesarse el señor Azcárate, que trabajan en los talleres, en las fábricas y en los campos, que están ligados á esas industrias que se quiere matar, y que el dia que murieran se quedarian sin pan, arrebatiéndoles el salario en que funda su subsistencia; y entonces iqué podía importarles el falso espejismo de una baratura causada á su costa?

Los que hoy disfrutan una posición cómoda, y no dependen directamente de una industria, vén en su conveniencia como factible, la libertad absoluta de comercio, que les proporcionará las cosas mas baratas; pero, iy los pobres obreros? El egoísmo individual pues, es la ley suprema de estos señores. Esta afirmación parecerá algo dura, pero ved, sino á muchos de esos que quieren la abolición de los aranceles de Aduanas y que ocupan algún puesto lucrativo en cualquier consejo de Ferro-carriés, abogar por las tarifas de trasportes exorbitantes que sostienen las compañías; tarifas que dificultan el tráfico y el movimiento mercantil mas, mucho mas, que los derechos de Arancel, pues casi no podria creerse á no ser cierto, que cuesta una fanega de trigo de Arévalo á Barcelona, mas del doble que de Nueva-York al mismo punto, ó sean, 16 reales; y sin embargo, esos señores que se asustan de los privilegios protectores, no hilan una palabra para este privilegio magnifico sin duda porque él redonda en provecho de los extranjeros que explotan esas líneas.

Nosotros no queremos un gravamen sistemático para los productos extranjeros, sino que estos gravámenes y las franquicias de los nuestros, se combinen de tal manera, que conduzcan á desarrollar los elementos productores de nuestro país; y esto, no en interés especial de cada una de las industrias, sino en interés de la colectividad nacional; esto es lo que hacen todas las naciones, incluso la libre-cambista Inglaterra, que lo es solo para lo que no produce, y en la cual el proteccionismo va ganando terreno á medida que van naciendo nuevas industrias que necesitan el apoyo de la protección, como lo prueban las lamentaciones de lord Disraeli, Presidente del Consejo de Ministros, por haber concedido la libertad de introducción de cereales.

Concluyamos este artículo deduciendo, que la protección es un derecho necesario en todos los órdenes de la vida, así individual como colectiva; que lejos de ser grabosa produce grandes beneficios al Estado, sávianamente ejercida; y, que siendo una ley fundamental de toda sociedad, la ejercen todos los países, siendo protectores de aquello que tienen y librecambistas de lo que carecen.

LA VOZ DEL PAPA.

En la primera plana de este nú-

mero verán nuestros lectores el Rescripto pontificio por el cual la Santidad de Leon XIII se ha dignado manifestar su aprobación y bendecir los proyectos de *La Union Católica*.

Aun cuando la aprobación y bendición del episcopado eran ya suficientes á demostrar la bondad de la «Union Católica» y prenda segura de que también había de bendecirla la Santa Apostólica; conveniente, necesario era que la Voz angusta que sobre todas las voces augustas se levanta, viniere á dejar oír su eco, alejando y aplaudiendo los nobles propósitos que ya desde un principio alentaban y aplaudían, como en su nombre los Prelados de la Iglesia española.

Ante semejante suceso, nosotros enemigos de autorizarlo que solo en el corazón y en las obras debe mostrarse, pero fieles sumisos de la Iglesia, nos inclinamos reverentes ante el Soilo Pontificio, y poniendo sobre nuestras cabezas al Rescripto Papal, exclamamos: ¡Quiéra Dios que la *Union* de todos los hombres de buena voluntad, que Leon XIII bendice, sea fecunda en las buenas obras que Leon XIII desea!

¡SIN NOMBRE! No le tiene, en efecto, la conducta que respecto á *La Union Católica* continúa siguiendo *El Siglo Futuro*, á pesar de todos los pesares.

No puede ya ya juzgar escribir de ello con el desenfado que antes, pero si ya no se atreve á silbar las *Buses* de la *Union*, dadas por su amadísimo Prelado y bendecidas por el Papa; es decir, si ya no puede zaherir la obra, todavía tiene valor para ocuparse en las intenciones de sus promovedores. Tal pertinacia, que no sabemos calificar, es no solo ofensiva para las personas á quienes distingue nombrándolos; sino para todos los tradicionalistas, á quienes parece querer comparar con una veleta, que giraría todo viento; pues no otra cosa supondría el que el Sr. Pidal hubiera conseguido llevarse tantos y tan valiosos elementos tradicionalistas, como están en *La Union Católica*. ¡Cuánto ciega una pasión! Una pregunta, la última, y concluimos:

Aun cuando fuera cierto, (no era imposible, que algunos al felicitar á Monseñor Freppel, abrigisen ilusiones tradicionalistas); aun cuando al establecimiento de la *Union Católica* hubiesen concurredido algún elemento con fines non sanctos de los que olfateó *El Siglo*; toda vez que este periódico reconoce y confiesa que no han logrado sus intentos, gracias á las *Buses* dadas por su amadísimo Prelado; puesto que la *Union Católica* que pudo ser otra es ya lo que es, ipuede negirla ningún católico su concurso? Puede ningún periódico dejar de respetarla?

En la imposibilidad de recoger esos cargos con la prontitud que exige la inmediata reparación de nuestra dignidad y de nuestra honra, haremos hoy público á la provincia que, respetando como cumplen á nuestros principios, esa disposición por su alto origen, pero cerciorados de la responsabilidad que puede entrañar conforme á la Constitución, nos proponemos en nuestra legítima defensa responder y contestar esos cargos con entera verdad, haciendo uso de los medios que nos conceden las leyes.

Pero no es esto sólo. En el mismo día en que se publica en el *Boletín* la citada Real Orden hemos recibido un oficio del Gobierno de provincia, suspendiéndonos del cargo de Diputados con otros dignos compañeros, razón más que nos impone el deber de dar cuenta de nuestros actos, rogando entre tanto á los que nos honraron con sus votos y á todos nuestros conciudadanos que suspendan su juicio, mientras llega el momento que deseamos.—Leon 31 de Marzo de 1881.—Gumersindo Perez Fernandez.—Antonio Molleda.—José Rodriguez Vazquez.—Manuel Ureña.—Juan Lopez de Bustamante.

Damos, pues, la enhorabuena á

todas las personas que cooperan al sostenimiento de obra tan laudable, excitándoles á continuar en ella.

Según noticias de *El Porvenir*, que creemos exactas, el candidato que el partido democrático presenta en las futuras elecciones para Diputados á Cortes, por el distrito de esta capital, será D. Gumersindo Azcárate. Al dar la noticia nuestro colega, añade que ninguna persona ilustrada é independiente negará su voto á esta candidatura.

Trasladamos la indirecta á los amigos de otros candidatos que ya se anuncian por ahí, especialmente á los del Sr. Merino, actual representante del distrito. Ya lo saben los amigos de esos candidatos; ellos ni son ilustrados ni independientes.

En cuanto á nosotros y nuestros amigos, reaniciamos desde luego á la pauta de ilustración é independencia, y para ello, si no hubiera otras razones, nos bastaría la de ser libre cambista el Sr. Azcárate.

Según leemos en *El Comercio* de Gijón, el ex-diputado y antiguo periodista Sr. D. José González Alegre, jefe de la Comisión ejecutiva provincial de Oviedo, propuso en el meeting celebrado el domingo ultimo en aquella capital, un voto de gracias para la prensa de la provincia y de fuera de ella, que combatieron los proyectos de la empresa constructora de los ferro-carriés de Asturias, Galicia y Leon.

Agradecemos por nuestra parte la proposición del Sr. González Alegre.

El Vice-presidente y vocales de la Comisión provincial que acaban de cesar han dado el siguiente Manifiesto:

A LA PROVINCIA.

En el Boletín oficial del dia 30 del corriente aparece por primera vez la Real Orden íntegra en cuya virtud los que suscribimos este documento, hemos sido separados de nuestros cargos de Vice-presidente y Vocales de la Comisión provincial; pues, aun cuando habíamos cesado en ellos el dia 19, ni se nos había trasladado la orden, ni teníamos conocimiento de sus motivos, aparte de haberlo reclamado.

La primera noticia de esos motivos ha sido la publicación (después de transcurridos once días) en el periódico oficial de la expresida disposición, que ha de llegar á todos los puntos de la provincia antes de que tengamos tiempo de defendernos de los cargos que se nos imponen, que no admitimos ni por un momento, y que, por afectar á lo que tenemos en mis alta estima, no podemos dejar pasar en silencio, antes al contrario queremos que sean conocidos por entero nuestros actos de administración para que el país, supremo Juez de Gobiernos y personas, forme su juicio y emita su inapelable fallo.

En la imposibilidad de recoger esos cargos con la prontitud que exige la inmediata reparación de nuestra dignidad y de nuestra honra, haremos hoy público á la provincia que, respetando como cumplen á nuestros principios, esa disposición por su alto origen, pero cerciorados de la responsabilidad que puede entrañar conforme á la Constitución, nos proponemos en nuestra legítima defensa responder y contestar esos cargos con entera verdad, haciendo uso de los medios que nos conceden las leyes.

Pero no es esto sólo. En el mismo día en que se publica en el *Boletín* la citada Real Orden hemos recibido un oficio del Gobierno de provincia, suspendiéndonos del cargo de Diputados con otros dignos compañeros, razón más que nos impone el deber de dar cuenta de nuestros actos, rogando entre tanto á los que nos honraron con sus votos y á todos nuestros conciudadanos que suspendan su juicio, mientras llega el momento que deseamos.—Leon 31 de Marzo de 1881.—Gumersindo Perez Fernandez.—Antonio Molleda.—José Rodriguez Vazquez.—Manuel Ureña.—Juan Lopez de Bustamante.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre la siguiente amonestación que con paternal celo diri-

COMPANIA DEL SOL.

Seguros á prima fija contra incendios.

AUTORIZADA

En Francia por Real Orden de 16 de Diciembre de 1829.—En España, por Real orden de 17 de Octubre de 1879.

Capital social y reservas 62.000.000 Rs.
Primas en cartera 264.308.888 »

MATERIALIZADA
Total 326.308.888

Esta gran Compañía establecida bajo las bases más sólidas y con la protección del Gobierno de Su Maj. asegura, contra el incendio, aun cuando éste sea producido por el fuego del cielo ó los aparatos de vapor, todos los bienes muebles e inmuebles, incluso las cosechas al descubierto en haces y eras, por primas fijas, tan equitativas que están al alcance de todas las fortunas.

Para su instalación en España, hizo la COMPANIA DEL SOL solemne renuncia de desfíos franceses, sometiéndose en un todo á la legislación vigente en este país.

La COMPANIA DEL SOL ha tenido tan extraordinario éxito por cumplir sus obligaciones con la regularidad más completa y la más pronta exactitud en los pagos, pues ha satisfecho desde su creación 113.330 siniestros importando la respetable suma de 300.478.839 rs. y pagado en el año 1879 a 6.775 siniestrados la importante cantidad de 14.052.270 rs. 72 cént.; es decir, mas que las sumas que cobran anualmente de todos sus asegurados las más importantes compañías españolas.

Están grande la confianza de que goza la COMPANIA DEL SOL, que cobra anualmente de sus asegurados más de treinta y ocho millones de reales de primas, y sus acciones, emitidas por mil pesetas, sobre las que solo pagó el adquirente 166, se cotizan á más de diez mil pesetas cada una, produciendo un interés anual de 330 pesetas por cada acción. Así se puede formar juicio concreto de la alta importancia de esta sociedad de seguros contra incendios.

LA COMPANIA DEL SOL, entre sus operaciones de seguros á prima fija, tiene y ciertamente en el de accidentes corporales. Este concede derecho:

1º A un capital en caso de muerte.

2º A una renta vitalicia en caso de incapacidad permanente y absoluta.

3º A una indemnización fija en caso de incapacidad permanente de la profesión.

4º A una indemnización fija en caso de mutilación parcial.

5º A un abono diario en caso de incapacidad temporal de trabajo.

Capital social para esta clase de seguros, 40.000.000 de reales, enteramente dis-

tinto del capital social afecto al ramo de incendios.

Prevalece igualmente la idea del seguro contra el pedrisco, para las cosechas de toda clase de frutos agrícolas en España, el que muy pronto pasará á ser un hecho por lo cual estarán detenidas las labradores españoles, cuyas operaciones garantizan la compañía con 18 millones de pesetas afectas á este ramo.

Dirección y oficinas en Madrid, Plaza de la Independencia, 10.

Agencia general y oficinas particulares por las provincias de León, Zamora, Ávila,

y Segovia, D. Pedro Freire; címbel en

Agencia y oficinas en León, á cargo del Sr. D. Nicolás López Muñoz, Calle del

Conde Luna, 13.

Agencia en Villagatón, Briviesca, Astorga y Ponferrada, á cargo de D. Francisco

Ereile, propietario, en el año 1879, de

León en Valencia de D. Juan, Sr. D. Clemente Fernández.

En todas las cuales se admitirán las proposiciones para los seguros.

LA MODA ELEGANTE

ILUSTRADA.

Periódico especial de señoritas, señoritas y niños.

Publica los últimos modas de París en aristocráticos figurines iluminados, gran colección de patrones de tamaño natural, múltiples dibujos para bordados y libores á la aguja, música, novelas, revistas de teatro y teatros, etcétera, etc., por todo lo cual es considerado como

INDISPENSABLE EN TODA CASA DE FAMILIA.

Los cuarenta años que cuenta de existencia son la mejor apología de su utilidad práctica en el hogar doméstico, proporcionando á las familias honesto solaz, al par que los medios de resolver el difícil problema de vestir con elegancia y distinción, sin revasar los límites de su respectiva posición social. Si basta este concepto La Moda Elegante es el auxiliar más eficaz de las madres de familia, no es menos útil á las señoritas, cuya educación completa, en el variado ramo de labores de aguja, corte y confección de toda clase de prendas, mejor que podría hacerlo la más hábil profesora.

La Moda Elegante está al alcance de todas las fortunas, como lo demuestran los siguientes

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

EDICIONES DE LUJO.

Primera edición:

papel vitela, con 48 figurines iluminados y 48 suplementos con patrones en tamaño natural, grandes hojas de dibujos para toda clase de labores y bordados, ó selectas piezas de música.

Un año, 40,00 pesetas.

Tres meses, 21,00

Seis meses, 14,00

Segunda edición:

papel superior, 24 figurines iluminados y 36 ruptimientos con patrones en tamaño natural, ó grandes hojas de dibujos para toda clase de labores y bordados.

Un año, 39,00 pesetas.

Seis meses, 18,00

Tres meses, 8,50

A los pedidos debe suscripciones de acompañarse su importe en libranzas de Giro que tuvo, letra de fácil cobro, ó sellos de comunicaciones, certificando la carta en este último caso.

La Administración, Carreras, 12, pral, Madrid, remite prospectos y un número de muestra gratis á los que desean con ocer tan útil publicación.

Correspondencia en León: D. Nicolás López Muñoz,

VENTA.—POR TRASLADO DE CASA, V se hace de un magnífico espejo cuerpo entero, dorado y ovalado.

Para tratar en su compra, verse con Francisco Cabo, Plaza de Santo Domingo, núm. 2.

JARABE DE QUINA Y HIERRO



GRIMAULT & C^{ia}

Farmacéuticos en Paris



VIENNA 1873

PARIS 1878

Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS

Este Jarabe, tónico, febrífugo, reparador y reconstituyente, tiene por base el Fosfato de Hierro, que es el mejor de los medicamentos ferruginosos; la Quina Real amarilla, la más rica en quinina y en principios tónicos de todas las quinas.

El Jarabe de Quina ferruginoso de Grimaudt & C^{ia}, es prescrito siempre con buenos y seguros resultados, en todas las enfermedades debidas á la anemia y al empobrecimiento de la sangre.

Sus cualidades tónicas, febrífugas, reparadoras y reconstituyentes, producen excelentes resultados en los casos de atonía del estómago y de los intestinos, procedente ya de una mala alimentación, ya de una larga permanencia en países cálidos y húmedos, ó resultando de fiebres intermitentes ó agudas, de diarreas rebeldes ó de convalecencias penosas después de largas enfermedades. En cualquier caso en que sea preciso excitar el apetito, evitar los accesos febres, combatir los sudores nocturnos, devolver al cuerpo enfermo sus principios alterados ó perdidos, sostener á los ancianos, á las señoras delicadas y á los niños débiles, esta preparación dá siempre los mas sorprendentes resultados.

En Paris, casa GRIMAULT & C^{ia}, 8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES BOTICAS Y DROGUERIAS

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT & C^{ia} y el sello del gobierno francés.

DON NICOLAS REDONDO

Médico-Cirujano Dentista,

Continúa colocando dientes, dentaduras completas y ojos artificiales, por los métodos más modernos y acreditados, y practicando cuantas operaciones sean necesarias, ya para combatir las enfermedades de la boca ó ya para conservar la dentadura.

Plazuela de las Angustias I, junto al Teatro de Calderon.

VALLADOLID.

CASA EN VENTA.

número 2, que en la actualidad habita don Manuel Medina.

Se vende la de la calle de Serradillas,

Dicho señor informará.

LA EQUITATIVA.

SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA DE NEW-YORK

La mayor, la más productiva y la que presta más seguridades de todas las de su clase.

Se fundó en 1859, depositándose 100.000 pesos que dieron personas benéficas, ricas y entendidas, en garantía de su administración.

Es puramente mutua y tiene un capital activo, completamente asegurado, de más de 37 millones de duros, que producen anualmente más de 2 millones.

Reparte cada año sus sobrantes á prorrata, entre los padres de familia que han tomado pólizas, que son los propietarios de dicho capital.

Se han repartido el año 1880: 7.515.407 pesos 75 centavos, que equivale al 15 por 100. Ha emitido hasta la fecha más de 250.000 pólizas por valor de más de 500 millones de duros. Tiene de ingresos anuales más de 9 millones. Ha pagado en 20 años, por muertes y dotes vencidas y por dividendos anuales, 57 millones de pesos. Tiene agentes en todas las naciones civilizadas de Europa y América, y en todas las capitales de provincias de España.

El Agente en León, D. Nicolás López Muñoz, dará prospectos libres e instrucciones á todos los padres de familia que los deseen, calle del Conde Luna núm. 13.

Los Médicos reconocedores en esta ciudad, son los del Hospital de San Antonio Abad, Dr. D. Lesmes Sanchez de Castro y D. Domingo de Leon y Brizuela.

INYECCION GRIMAULT

AL MÁTICO

Exclusivamente preparada con las hojas del Matico del Perú, ha adquirido ésta inyección en algunos años una reputación universal. Cura en poco tiempo los fueros los más tenaces.

DÉPÔSITO EN PARIS

GRIMAULT & C^{ia}, 8, rue

Cada frasco lleva la marca

GRIMAULT & C^{ia} y el sello

del gobierno francés.

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

VÍCIO DE LA SANGRE

Enfermedades cutáneas

con cura con los

BIZCOCHOS DEPURATIVOS

del D. OLLIVIER.

los únicos que han conseguido la Aprobación de la

Academia de Medicina

de Paris, y que siguen autorizados para el consumo

después de cuatro años de

experiencias públicas.

Son los únicos que se han admitido en los Hospi-

tales de Paris. Curación asegurada con este poderoso

DEPURATIVO de las EMPÉDES, de las ULCERAS, AFECTOS

REBELDES, FLUJOS, ACCIDENTES SECUNDARIOS, etc.

24.000 F^m DE PREMIO

Ningún otro método puede ofrecer estas pruebas de

superioridad.—Cura segura, rápida, progresiva,

segura, económica y sin secuela.

EN ALQUILA UN PIANO VERTICAL.

Calle del Conde Luna, 13.

Imp. de Angel J. Gonzalez.